



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160-2019-MD/IT

Inambari, 05 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El informe N° 351-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY solicitando designación de responsable técnico de obra, y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su Art. 1° numeral 6) establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de obras programada en el numeral 8) establece que el ingeniero residente o inspector, presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2019-TP/DE, se aprobaron el financiamiento al aporte para la generación de Empleo Social Inclusivo 'Trabaja Perú' con 38 actividades en total de las cuales 10 actividades son en beneficio para el Distrito de Inambari, teniendo ya la incorporación del presupuesto y la creación de las metas por cada actividad, es necesario contar con la designación de un Inspector de Obra, para las diez actividades quien deberá cumplir con funciones inherentes al cargo antes mencionado;

Que, con Informe N° 351-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas, solicita la designación de un responsable técnico de obra para la ficha técnica de la actividad denominada 'LIMPIEZA DE CUNETAS DE LOS JIRONES LOS PINOS, JORGE MAZUKO, CUSCO, PARQUE ECOLÓGICO Y ACCESO AL CERRO MAZUKO EN LA LOCALIDAD DE MAZUKO EN EL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS';
Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha 10 de junio de 2019, como responsable técnico de obra para la ficha técnica de la actividad denominada 'LIMPIEZA DE CUNETAS DE LOS JIRONES LOS PINOS, JORGE MAZUKO, CUSCO, PARQUE ECOLÓGICO Y ACCESO AL CERRO MAZUKO EN LA LOCALIDAD DE MAZUKO EN EL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS', al Ing. Johnny Jara Ramos, DNI N° 41723394 CIP 201946, quien será el profesional responsable en asumir las funciones inherentes al cargo cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y la normatividad vigente bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wilton Camela Uscaso
ALCALDE